



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 186. /2025

Sra.

Angelica Diaz Nuñez

Código solicitud

MU062T0003775

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003775**

**Solicitud** "Estimados colegas Junto con saludar y desear tengan buena jornada, quisiera solicitar su colaboración una vez más con antecedentes de depósitos efectuados por su municipio a nuestra entidad edilicia, según el detalle siguiente: Fecha Monto 21/10/24 \$445.508.- 19/11/24 \$130.522.- 26/11/24 \$52.437.- Lo anterior, para regularizar ingresos respectivos. Saludos cordiales,...."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando correos con los Decretos de pago solicitados por la Municipalidad de Pudahuel, de acuerdo a lo informado por Tesorería Municipal.

Es cuanto podemos informar.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*LQR.*  
CMA/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025